

RIO GALLEGOS, 5 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 77.646/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción, el alumno Pablo Alexis CUYUL, de la carrera de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita cursar en carácter de excepción la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica (4 Año – Anual), adeudando la asignatura pre correlativa Sociología de la Educación (2 Año – 2 C.);

QUE, para poder cursar la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica necesita aprobar la asignatura Sociología de la Educación, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios vigente;

QUE el alumno presenta un justificativo sobre cuestiones de salud;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia mediante Nota N° 029/25 y obra en el expediente la historia académica del alumno;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 064/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Pablo Alexis CUYUL (DNI N° 44.558.702), de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica, hasta las mesas de examen final del turno de abril 2025, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Técnico Académico
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Kárina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG